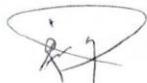


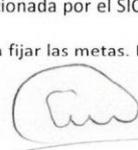
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL QUINCE (13-2015)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número doce guión dos mil quince (12-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA:** **2.1** Ref. UIP-100-2015, por medio de la cual se informa que el acta número 9-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. **2.2** Ref. DE-554-2015, en donde se hacen algunas observaciones en relación al informe presentado por el asesor financiero AFCC-01-2015, relacionado con las compras directas, correspondientes al año dos mil catorce. **2.3** Ref. DGCI-DCT-213-2015, donde se traslada para efecto de emitir opinión, el proyecto del Convenio de Coordinación Internacional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno y el Ing. Jorge Afre, Jefe de Planificación del RENAP. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número doce guión dos mil quince (12-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP-100-2015, por medio de la cual se informa que el acta número 9-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se tiene a la vista el Oficio DE-554-2015



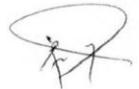
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

10 de marzo de 2015, el cual fue remitido a este Consejo por el Director Ejecutivo, por medio del cual hace referencia al Oficio CC-55-2015 donde este Consejo solicita que se dé cumplimiento a la Ley de Compras y Contrataciones para no incurrir en faltas a la normativa en la adquisición de bienes o servicios bajo la modalidad de compras directas superando el monto legal. Dadas las limitaciones en la información en el Oficio DE-3288-2014, este Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo de instrucciones para que se formule en un plazo de un mes un informe de las compras directas del año 2014, por medios magnéticos, en formato Excel con los campos de información siguientes: a) Fecha de la compra, b) No. de Factura del proveedor, c) No. de orden de compra, d) Descripción de la compra o servicio, e) Monto de la compra o servicio, f) Nombre del proveedor del bien o prestador del servicio, g) NIT del proveedor del bien o prestador del servicio, h) Justificación de haber adquirido los bienes o servicios por medio del procedimiento de compra directa. Para este último caso, cuando se haga referencia a contrato abierto o negociaciones entre entidades del Estado, adjuntar la documentación de respaldo, a fin que este Consejo Consultivo pueda validar que el Registro Nacional de las Personas, esté facultado para la adquisición de bienes o servicios por esa modalidad. Copia del informe solicitado debe hacerse llegar a este Consejo Consultivo. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DGC-DCT-213-2015, donde se traslada para efecto de emitir opinión, el proyecto del Convenio de Coordinación Internacional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno y el Ing. Jorge Afre, Jefe de Planificación del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo les da la bienvenida a ambos funcionarios y expone que el propósito de la invitación es conversar sobre los resultados alcanzados respecto al Plan Operativo Anual (POA) de dos mil catorce y conocer con detalle las metas que se han planteado en el Plan Operativo Anual de dos mil quince. El Ing. Jorge Afre explica que las metas físicas (certificaciones, inscripciones de nacimientos, emisión del Documento Personal de Identificación (DPI), inscripciones extemporáneas) de todas las direcciones de la Institución para el año dos mil catorce fueron alcanzadas en un cien por ciento e incluso excedieron ése porcentaje, lo que se refleja en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y que corresponde a una ejecución presupuestaria del noventa y dos punto cero seis por ciento. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta cómo se establecen esas metas cada año, es decir: número de DPI's y certificaciones a extender e inscripciones a realizar; cuál es la metodología utilizada, a lo que responde el Jefe de Planificación que se utiliza una herramienta proporcionada por el SICOIN, la cual tiene un registro de las metas de años anteriores, que es en lo que se basan para fijar las metas. El Lic. Dante



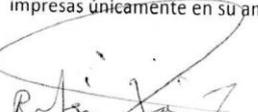
Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C. A.

Avalos agrega que las metas se han ampliado año tras año en virtud del aumento de población, a excepción de los registros extemporáneos que han disminuido a la par del subregistro. En cuanto a la extensión del DPI, las metas se han estabilizado desde la finalización de la sustitución de la cédula de vecindad, pero se prevé aumenten al momento de extenderlo en el extranjero o cuando se inicie la emisión del DPI para menores, pero en este momento el enfoque es hacia los nuevos ciudadanos y las reposiciones. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta sobre la meta en el dos mil quince de DPI's extendidos, a lo que se responde que alrededor de seiscientos mil documentos. Manifiestan que el POA dos mil quince acaba de sufrir una modificación derivada de la instrucción presidencial para implementar la política de reparación en las comunidades afectadas en el área que ocupa la hidroeléctrica de Chixoy. El Presidente del Consejo Consultivo manifiesta que le ha causado duda el motivo por el cual al aumentar o disminuir el presupuesto a la par se aumenta o disminuyen las metas, siendo que la demanda se presume es la misma. El Lic. Dante Avalos expone que en el dos mil catorce se previeron metas disminuidas, pero al incrementarse los fondos privados y recibir un aporte del Ejecutivo se aumentaron las metas, por lo que no han enfrentado la situación de no satisfacer la demanda y tampoco implementar planes de racionalización. El Ing. Orlando Monzón consulta, tomando en cuenta los principios de la administración pública, el motivo por el cual se ha modificado recientemente el POA dos mil catorce, siendo que existe un cierre presupuestario y de metas, a lo que se responde que el objeto fue regularizar el POA con los últimos movimientos presupuestarios tendentes a cumplir algunas obligaciones de pago de algunos renglones de la misma fuente. El Ing. Orlando Monzón solicita el expediente que justificó la modificación indicada y los invitados ofrecen su traslado al Consejo Consultivo, quienes aclaran que no se modificó meta alguna, sino que el objeto del cambio fue cumplir la norma general de control interno de la Contraloría General de la Nación por instrucciones superiores. El Lic. César Conde Rada recomienda a los invitados consultar los estudios realizados por entidades como el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), entre otros, acerca del impacto que ha tenido en la gestión pública las decisiones acordadas en el Congreso en relación al marco normativo del presupuesto, en vista de que la falta de certidumbre en cuanto a la asignación de fondos termina por afectar negativamente la administración del RENAP. En base a esos estudios y la propia experiencia interna se podría hacer llegar al Organismo Legislativo una serie de observaciones para su consideración y evaluación, a efecto de evitar en el futuro la repetición de cuestiones negativas para las instituciones descentralizadas. El Ing. Orlando Monzón hace una consulta sobre el formulario único de nacimiento y defunción, el cual es un esfuerzo conjunto entre el Registro Nacional de las Personas, Ministerio



Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C. A.

de Salud e Instituto Nacional de Estadística, a lo que el Lic. Dante Avalos informa que actualmente se está trabajado el tema de los controles y el módulo para implementarlo; ofrece presentar un informe con más detalles lo antes posible. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes agradecer a los invitados su colaboración. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticuatro de marzo de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto darle seguimiento a diferentes temas y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

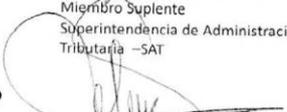

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE

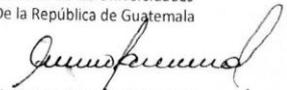

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

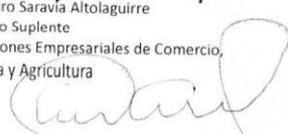

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT


Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Myrtil Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

